



San José, 12 de diciembre de 1980.-

RESOLUCIÓN No 788/80.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 5.644/80 en el cual acompaña Proyecto de Decreto, solicitando anuencia a los efectos de designar con los nombres de don Rafael Sienna y don Eduardo Dionisio Carbajal, respectivamente el Salón de Conferencias y el Salón de exposiciones del Teatro Bartolomé Macció de esta Ciudad; **CONSIDERANDO:** que esta surgió del seno de la Comisión Departamental de Cultura, la que mereció el apoyo total del Ejecutivo Departamental dadas las personalidades propuestas; **CONSIDERANDO:** que el Sr. Rafael Sienna fue el factor decisivo en la construcción del mencionado Teatro Macció y el Sr. Eduardo Dionisio Carbajal tuvo gran importancia y actuación en el desarrollo de la plástica; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (6 votos en 6);- **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.391**, cuyo texto se reproduce:

**LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE
D E C R E T A:**

Artículo 1º).- Designase con los nombres de don Rafael SIENRA y de don Eduardo Dionisio CARBAJAL respectivamente los Salones de Conferencias y Exposiciones del Teatro Bartolomé Macció de la Ciudad de San José.

Artículo 2º).- Comuníquese, etc. .-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DOCE
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

Cnel. ® Humberto M.Capote
Vice - Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 28/11/06